

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE BURGOS****EDICTO**

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, en nombre y representación de Red Eléctrica de España, SAU, frente al Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz, registrado como PO 28/2018, contra determinados aspectos de la Ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz (Soria), reguladora de la "tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos", publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº 137, de 4 de diciembre de 2017, cuya copia acompaño como documento 1. En concreto, la impugnación comprende: 1. El artículo 4º ("Bases, tipos y cuotas tributarias") de la Ordenanza fiscal, así como los preceptos del "Anexo de Tarifas" de aquella en cuanto que resulten de aplicación al transporte de energía eléctrica. 2. Los artículos 6º ("Normas de gestión") y 7º ("Notificaciones de las tasas") de la Ordenanza fiscal.

Por lo que en cumplimiento de la diligencia de ordenación de esta fecha y de lo establecido en el artículo 47.2 de la LJCA, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Burgos, 1 de marzo de 2018.– El Letrado, Ildefonso Ferrero Pastrana.

695

BOPSO-31-14032018